

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA****ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras, por el que se somete a información pública los Estudios de Viabilidad relativos al Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa.**

Aprobados provisionalmente por las Órdenes del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de fecha 6 de julio de 2020 los Estudios de Viabilidad siguientes:

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 1. Clave: EV-PEXT-IT.01.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 2. Clave: EV-PEXT-IT.02.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 3. Clave: EV-PEXT-IT.03.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 4. Clave: EV-PEXT-IT.04.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 5. Clave: EV-PEXT-IT.05.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 6. Clave: EV-PEXT-IT.06.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 7. Clave: EV-PEXT-IT.07.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 8. Clave: EV-PEXT-IT.08.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 9. Clave: EV-PEXT-IT.09.

Plan extraordinario de inversiones en carreteras de la red autonómica aragonesa. Itinerario 10. Clave: EV-PEXT-IT.10.

Y siguiendo las instrucciones que se indican en dichas Órdenes, se someten a información pública dichos Estudios de Viabilidad, conforme al artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, durante el plazo un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

La documentación se encuentra disponible al público para su consulta en la url <https://www.aragon.es/-/carreteras>, en el apartado "Estudios de Viabilidad".

Las observaciones que se formulen sobre dichos estudios durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifican la inversión dentro del procedimiento de concesión diseñado por la Administración. Al desarrollarse posteriormente unos proyectos de trazado, - que asimismo serán objeto de información pública-, que desarrollan completamente los itinerarios, las observaciones no deberán versar, entonces, sobre las circunstancias concretas de dichos trazados.

Dichas observaciones se podrán presentar a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón o bien por escrito en cualquiera de las direcciones antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 19 de octubre de 2020.— El Director General de Carreteras, Bizén Fuster Santaliestra.